

**Chile
mejor**

V45.806

(7)

07002018

APRUEBA CONVENIO INDAP MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE IMPLEMENTACION PARA EXPOSICION DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA.

TALCA,

24 ENE 2018

RESOLUCION EXENTA N° 006175 VISTOS: La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 18.910/1990 Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213/1993; y Resolución N° 166/393/2015 del 27/04/2015 de la Dirección Nacional de INDAP y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que mediante correo electrónico de fecha 29 de Diciembre de 2017 enviado por Sra. Jeanette Danty Larrain Jefa Depto. Control de Gestión de la Dirección Nacional de INDAP, que asigna presupuesto para la operación de los programas para el año 2018.
- Resolución Exenta N° 000769 del 3 de Enero de 2018 que modifica Resolución N° 163531 del año 2017 que establece Objetivos, Líneas de Acción y formas de aplicación de las transferencias corrientes de capital y préstamos al sector privado del presupuesto del Instituto de Desarrollo Agropecuario para el año 2018.
- Que a INDAP le interesa la vinculación de las empresas campesinas usuarias de INDAP con el sector de la industria e integración productiva.
- Que se realizará la Feria Costumbrista Expo-Pehuenche en la Comuna de San Clemente, en la que participarán pequeños agricultores usuarios de INDAP.
- Que la I. Municipalidad de San Clemente es la única organizadora de la Feria antes indicada.
- Resolución Exenta N° 001323 del 5 de Enero de 2018, que delega facultades a Director Regional del Maule para celebrar convenio de Colaboración y Transferencia de recursos con la I. Municipalidad de San Clemente.

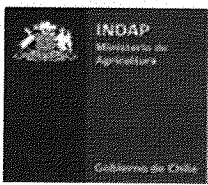
RESUELVO:

1.- Apruébese Convenio de INDAP e I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE de Implementación para exposición de productos de agricultura familiar campesina suscrito en el siguiente tenor:

DIRECCIÓN REGIONAL
DEPTO. FOMENTO
MPTM/SAO/CGG/CSG



Handwritten signature/initials.



Chile mejor

CONVENIO INDAP E I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE IMPLEMENTACION PARA EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

En Talca, a 15 de Enero de 2018, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, en adelante INDAP, representado en este acto por el Director Regional de la Región del Maule, Sr Jairo Ibarra González RUT N° 14.056.029-4, ambos domiciliados para estos efectos en San Pablo N° 785 de la ciudad de Talca, y la Ilustre Municipalidad de San Clemente, Rut: 69.110.500-8 representada por su Alcalde Sr. Juan Rojas Vergara Rut 8.392.609-0 ambos domiciliados en Calle Carlos Silva Renard N° 742 San Clemente, se ha acordado el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- Que INDAP tiene como misión promover condiciones, generar capacidades y apoyar con acciones de fomento, el desarrollo productivo sustentable de la agricultura familiar campesina y sus organizaciones.
- Que en el contexto de esta misión, una acción de fomento altamente efectiva es el promover los productos, bienes y servicios de origen campesino, provenientes de las empresas usuarias de INDAP; mediante su presentación en ferias y eventos para el acercamiento de ellos a la opinión pública, los consumidores y agentes de la industria, a nivel nacional e internacional, logrando además la creación de una imagen positiva, comunicación de sus atributos, acceso a nuevos mercados y generación de servicios para expositores y visitantes.
- Que del 8 al 11 de Marzo del presente año, se realizará la 7° Feria Costumbrista Expo – Pehuenche en la comuna de San Clemente, en la que participaran pequeños agricultores usuarios de INDAP para fortalecer y rescatar tradiciones campesinas, mostrar producción agrícola, artesanales y folclore de nuestra Agricultura Familiar Campesina.
- Que la participación de la Agricultura Familiar Campesina en estas instancias contribuye a las acciones de Fomento Productivo altamente priorizadas, con el objeto de potenciar la inserción de las empresas campesinas en el mercado Regional y Nacional, permitiendo abrir oportunidades de negocios y consolidar una alianza de mediano y largo plazo por parte del sector de la pequeña agricultura con empresarios y comerciantes del sector.
- Que a INDAP le interesa la vinculación de las empresas campesinas, integrantes de la Agricultura Familiar Campesina, con el sector de la pequeña industria en la búsqueda de alianzas e integración productiva.
- Que, la Ilustre Municipalidad de San Clemente, es la única Proveedora del Servicio, para llevar a cabo la 7° Feria Costumbrista Expo - Pehuenche en San Clemente.

PRIMERO

Que la Ilustre Municipalidad de San Clemente, es la organizadora de la Feria Costumbrista que se realizará del 8 al 11 de Marzo del presente año y como única Institución Proveedora del Servicio, mediante el presente convenio se compromete a:

1. Facilitar 50 espacios (Stands) para la exposición y venta de los productos de usuarios de INDAP que participarán en el evento y acondicionarlos de acuerdo a los requerimientos de los expositores de INDAP, distribución de espacios y señalizaciones, en los mismos términos que los demás expositores.
2. Los expositores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina deberán tener las mismas garantías y privilegios del resto de los expositores del evento.
3. Prestar el Servicio de vigilancia del lugar durante los días del desarrollo de la Fiesta.
4. Prestar el Servicio de aseo de los Stands durante los días de desarrollo de la Fiesta.
5. Proporcionar credenciales a los expositores.

SEGUNDO

Por medio del presente instrumento, INDAP contraerá las siguientes obligaciones específicas:

1. Pagar un aporte de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) como valor de aporte total, que se entregará en una sola cuota. Se cancelará una vez suscrito el presente convenio y realizado el evento previa entrega de un informe de evaluación económico y técnico emitido por la I. Municipalidad.
2. A partir de la firma del presente Convenio, INDAP designa como responsable de los expositores adscritos a INDAP, antes y durante la Feria, al Sr. Antonio Neira, Jefe de Área San Clemente.

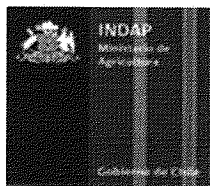
TERCERO

Para los efectos de la rendición de cuentas de transferencias al Sector Público, la I. Municipalidad de San Javier deberá acompañar a lo menos los siguientes documentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 30 del 11 de marzo del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija "Las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas":

1.- El o los informes de rendición de cuentas, según formato establecido por la Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN REGIONAL
DEPTO. FOMENTO
MPTM/SAO/CGG/CSG





Chile mejor

- 2.- El (los) comprobante(s) de ingreso(s) de la entidad que recibe los recursos, que deberá estar firmado por la persona que la percibe, o quien corresponda, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos (N° de resolución, fecha resolución y nombre del Convenio).
- 3.- Los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, cuando corresponda.

CUARTO

El presente Convenio es celebrado para la exposición de productos de las Agricultura Familiar Campesina que participarán en la 7° Feria Costumbrista Expo - Pehuenche que se realizará en el mes de Marzo del presente 2018 en la comuna de San Clemente.

En virtud de la naturaleza de este Convenio, este finalizará en forma automática sin necesidad de previo aviso.

QUINTO

La personería del Director Regional de INDAP, para suscribir el presente Convenio, consta en la Resolución N° 166/393/2015 de fecha 27 de Abril de 2015 y Resolución Exenta N° 001323 del 5 de Enero de 2018, del Director Nacional.

La personería de Don Juan Rojas Vergara en su calidad de Alcalde para representar a la Ilustre Municipalidad de San Clemente consta en Decreto Alcaldicio N° 3707 del 6 de Diciembre de 2016.

SEXTO

Leído este documento, las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, y para constancia lo firman en 2 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Ilustre Municipalidad de San Clemente y otro ejemplar en poder de INDAP.

JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SAN CLEMENTE

JAIRO IBARRA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGION DEL MAULE

2.- Impútese la asignación de recursos Subtitulo 24, ítem 01, Asignación 415, código 289.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIRO IBARRA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGION DEL MAULE



Transcribese a:
Dirección Regional
Depto. Fomento Regional



DIRECCIÓN REGIONAL
DEPTO. FOMENTO
MPTM/SAO/CGG/CS



[Large handwritten signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis to the relevant stakeholders. It emphasizes the need for clear and concise reporting that provides actionable insights.

5. The fifth part of the document discusses the various challenges and limitations associated with data collection and analysis. It highlights the need for careful planning and execution to ensure the success of the project.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality and security of the data. It emphasizes the need for strict protocols and procedures to protect sensitive information.

7. The seventh part of the document discusses the various ethical considerations associated with data collection and analysis. It highlights the need for transparency and honesty in all aspects of the process.

8. The eighth part of the document discusses the various applications and uses of the collected data. It highlights the importance of using the data to inform decision-making and improve organizational performance.

9. The ninth part of the document discusses the various tools and technologies used in data collection and analysis. It highlights the importance of staying up-to-date on the latest developments in the field.

10. The tenth part of the document discusses the various best practices and guidelines for data collection and analysis. It highlights the importance of following a structured and systematic approach to ensure the quality and reliability of the results.

11. The eleventh part of the document discusses the various factors that can affect the accuracy and reliability of the data. It highlights the need for careful attention to detail and quality control throughout the process.

12. The twelfth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to improve organizational performance. It highlights the importance of using the data to identify areas for improvement and implement effective solutions.

13. The thirteenth part of the document discusses the various challenges and opportunities associated with data collection and analysis. It highlights the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued success of the project.

14. The fourteenth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to inform policy-making and decision-making. It highlights the importance of using the data to provide evidence-based support for all decisions.

15. The fifteenth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to improve public services and programs. It highlights the importance of using the data to identify needs and gaps in services and develop effective interventions.

16. The sixteenth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to improve the quality of life for individuals and communities. It highlights the importance of using the data to identify and address social and economic issues.

17. The seventeenth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to improve the efficiency and effectiveness of government operations. It highlights the importance of using the data to identify areas for improvement and implement effective solutions.

18. The eighteenth part of the document discusses the various ways in which the collected data can be used to improve the overall performance and success of the organization. It highlights the importance of using the data to inform all aspects of the organization's operations and strategy.